



# Asamblea General

Distr. general  
25 de marzo de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 120 d) de la lista preliminar\*

### Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

## Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

### Nota del Secretario General

1. En los artículos 2 a 4 del estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, que figura en el anexo de la resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General, se dispone lo siguiente:

#### *Artículo 2*

La Comisión estará integrada por quince miembros nombrados por la Asamblea General, dos de los cuales, que serán designados Presidente y Vicepresidente respectivamente, serán miembros de tiempo completo.

#### *Artículo 3*

1. Los miembros de la Comisión serán nombrados a título personal como particulares de competencia reconocida que han tenido experiencia considerable de responsabilidad ejecutiva en la administración pública o en esferas afines, particularmente en la administración de personal.

2. Los miembros de la Comisión, entre los cuales no podrá haber dos nacionales del mismo Estado, serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el establecimiento de una distribución geográfica equitativa.

#### *Artículo 4*

1. Tras consultas apropiadas con Estados Miembros, con los jefes ejecutivos de las demás organizaciones y con representantes del personal, el Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación<sup>1</sup>, hará una lista de candidatos a Presidente, a Vicepresidente y a

\* [A/75/50](#).

<sup>1</sup> En virtud de la decisión 2001/321 del Consejo Económico y Social, el Comité Administrativo de Coordinación pasó a denominarse Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.



miembros de la Comisión y consultará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes del proceso de examen y decisión por la Asamblea General.

2. Del mismo modo, se presentarán a la Asamblea General los nombres de candidatos para reemplazar a los miembros cuyo período haya expirado o que hayan renunciado o que por otra razón hayan dejado de desempeñar sus funciones.

2. En el artículo 5 del estatuto se dispone que “los miembros de la Comisión serán nombrados por la Asamblea General por un período de cuatro años y su nombramiento podrá renovarse”.

3. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Larbi Djacta (Argelia)\* (Presidente)  
Aldo Mantovani (Italia)\*\* (Vicepresidente)  
Andrew Gbeyang Bangali (Sierra Leona)\*\*\*  
Marie-Françoise Bechtel (Francia)\*\*\*  
Mohammed Farashuddin (Bangladesh)\*  
Carleen Gardner (Jamaica)\*\*\*  
Luis Mariano Hermosillo Sosa (México)\*\*  
Yuji Kumamaru (Japón)\*\*  
Ali Kurer (Libia)\*\*\*  
Jeffrey Mounts (Estados Unidos de América)\*\*  
Wolfgang Stöckl (Alemania)\*\*  
Vladimir A. Storozhev (Federación de Rusia)\*  
Wang Xiaochu (China)\*  
Bogusław Winid (Polonia)\*\*\*  
El Hassane Zahid (Marruecos)\*

---

\* El mandato termina el 31 de diciembre de 2020.

\*\* El mandato termina el 31 de diciembre de 2021.

\*\*\* El mandato termina el 31 de diciembre de 2022.

4. Dado que los mandatos del Sr. Djacta, del Sr. Farashuddin, del Sr. Storozhev, del Sr. Wang y del Sr. Zahid terminan el 31 de diciembre de 2020, la Asamblea General deberá nombrar, en su septuagésimo quinto período de sesiones, a cinco personas para ocupar las vacantes correspondientes. Las personas designadas ejercerán sus funciones por un período de cuatro años a partir del 1 de enero de 2021.

5. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en el que figuraban los nombres de las personas que se recomendaba nombrar. Se sugiere que en el septuagésimo quinto período de sesiones se siga un procedimiento similar.

---